



FORMATO ACTA

Código: F-GDB-23

Versión: 08

Fecha: 20/11/2020

Acta N°		Unidad Documental:	Acta de Reunión	Hora Inicio:	2:00p.m.	Fecha Reunión			
Dependencia que Convoca:	Subdirección de Proyectos			Municipio	Medellín	Año	Mes	Día	
Lugar de la Reunión ASINCRÓNICA:	Dirección Contractual					2026	06	01	
Nombre del Proyecto:	N/A								
No. Contrato / Convenio:	N/A								
Señale en el espacio Tipo de Comité o Reunión: Ver Instructivo I-GES-02	Comité Dirección		Comité Primario		Comité Operativo		Reunión	X	
Señale en el espacio el Tipo de Reunión:	Ordinaria		Extraordinaria		Virtual	X	Presencial		
Propósito de la Reunión:	Pre-comité de contratación para revisar la viabilidad y recomendar el inicio del proceso de licitación pública que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL TERRITORIO METROPOLITANO"								
Agenda:									
N°	Temas a Tratar:							Tratado	
								SI	NO
1	Pre-comité requiere adelantar un proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL TERRITORIO METROPOLITANO"							X	
Revisión de Compromisos:									
N°	Estado:							Fecha Logro	
1	Acta para aprobación del proceso en el Comité de Contratación								

Desarrollo:

Una vez detectada la necesidad por parte de la ordenadora del gasto de la Subdirección de Proyectos y profesionales del área técnica, de adelantar el proceso de selección, en esta reunión se socializan los aspectos relevantes, a todos los participantes, en los siguientes términos generales, a fin de obtener la aprobación, viabilidad y recomendación para continuar con el proceso de selección, así:

Mediante el Acuerdo Metropolitano 021 del 3 de octubre de 1995, se declaró Hecho Metropolitano el Río Aburrá – Medellín, permitiendo al Área Metropolitana realizar inversiones tendientes a su recuperación ambiental, al ser considerado un elemento estructurante y de gran importancia para el desarrollo de los municipios asentados sobre esta corriente hídrica.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Acción Institucional 2024–2027, en desarrollo de la Línea Estratégica 2 del PIDM 2021–2032 "Territorio resiliente y sostenible", contempla dentro del programa "Nuestro Río Aburrá – Medellín" acciones orientadas al fortalecimiento de la resiliencia territorial, la mitigación del riesgo por inundaciones y la intervención de cauces urbanos estratégicos, mediante la ejecución de obras hidráulicas y de protección.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en desarrollo de lo establecido en la Ley 99 de 1993, particularmente en su artículo 1 numeral 9, que establece que "la prevención de desastres es materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento", considera prioritario garantizar la estabilidad hidráulica y estructural del canal del Río Aburrá – Medellín, teniendo en cuenta que sobre su corredor se localizan importantes infraestructuras regionales como vías metropolitanas, el Sistema Metro, redes de energía, acueducto y saneamiento básico, cuya funcionalidad podría verse afectada ante procesos de erosión, socavación o eventos de inundación.

Las variaciones climáticas asociadas a fenómenos como El Niño y La Niña han generado alteraciones importantes en los patrones de precipitación, aumentando la frecuencia e intensidad de eventos hidrometeorológicos extremos. De acuerdo con los registros del Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá – SIATA, durante los últimos años se han presentado precipitaciones que superan los valores históricos registrados en diferentes sectores del territorio metropolitano, incrementando las condiciones de riesgo sobre el corredor hidráulico del Río Aburrá – Medellín.

Desarrollo:

Lo anterior evidencia la necesidad de implementar medidas preventivas, correctivas y de mantenimiento sobre las obras hidráulicas existentes, así como ejecutar nuevas intervenciones estructurales orientadas a la mitigación del riesgo y la protección de la infraestructura y población expuesta.

OBJETO “CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL TERRITORIO METROPOLITANO”

CÓDIGOS UNSCSP: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
72141200	Clases: Servicios de Construcción Marina
72152700	Clases: Servicios de instalación y reparación de concreto
72152900	Clases: Servicios de montaje de acero estructural

ALCANCE DEL OBJETO: - ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA: Por tratarse de un proyecto de obra pública que hace parte de las líneas estratégicas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y del programa “Nuestro Río Aburrá – Medellín”, se requiere desarrollar una intervención integral orientada a mitigar las condiciones de riesgo identificadas en diferentes tramos del canal del Río Aburrá – Medellín, las cuales comprometen la estabilidad hidráulica del sistema, la seguridad de la población expuesta y la integridad de la infraestructura estratégica localizada en su zona de influencia.

ACTIVIDADES: El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Ejecución de obras tales como reparación y/o reconstrucción de placas, construcción de muros, azudes, diques, traviesas, direccionadores, llaves anti-socavación, enrocados entre otros en los sitios determinados según el diagnóstico realizado por la Universidad Nacional y dando cumplimiento a las respectivas especificaciones técnicas.
- El contratista deberá dotar de elementos de seguridad necesarios al personal contratado para realizar las diferentes actividades en los sitios a intervenir, con el fin de evitar riesgos de accidentes del personal en obra, además debe cumplir con los protocolos de seguridad que lo ameriten.
- Ejecutar el Plan de Manejo Socio-Ambiental incluyendo las imposiciones y aprobaciones impartidas por la autoridad ambiental y Área Metropolitana teniendo en cuenta el manual de gestión socio ambiental para obras de construcción de la Entidad, además las obligaciones impuestas según licencias, permisos o autorizaciones ambientales dadas por la autoridad ambiental para el desarrollo del proyecto. El plan de acompañamiento social en obra está dirigido a prevenir y mitigar los impactos sociales que se producen durante la construcción y ejecución del proyecto.
- Realizar los trámites requeridos ante las autoridades competentes, para el inicio de las actividades que así lo requieran.
- Suministrar el personal idóneo, los equipos y herramientas necesarias para el normal y correcto desarrollo de cada una de las actividades.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a, las condiciones contractuales, las cantidades de obra, el presupuesto contratado y aprobado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en todas sus partes.
- Los tramos para intervenir son los que se describen a continuación: Industriales, Puente la 33, Parques del Río, La Macarena, Talleres de metro Bello y Presa la Clara Caldas así:

Desarrollo:

TRAMO	INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN		un	Cantidad
INDUSTRIALES	Construcción de muro 1 Concreto	Margen Izquierda 130m aproximadamente	Abscisa 21+580 hasta Abscisa 21+710	m	130
	Construcción de muro 2 Realce en Concreto	Margen Izquierda 71m aproximadamente	Abscisa 21+710 hasta Abscisa 21+781	m	71
	Construcción de muro 3 Concreto	Margen Izquierda 191m aproximadamente	Abscisa 21+885 hasta Abscisa 22+076	m	191

TRAMO	INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN		un	Cantidad
PUENTE LA 33	Construcción de muro 1 Concreto	Margen Izquierda 417m aproximadamente	Abscisa 22+689.5 hasta Abscisa 23+106.14	m	417
	Construcción de muro 2 Gavión Recubierto en concreto	Margen Izquierda 99m aproximadamente	Abscisa 23+073 hasta Abscisa 23+172.21	m	99
	Construcción de muro 3 Concreto	Margen Derecha 460m aproximadamente	Abscisa 22+560 hasta Abscisa 23+020	m	460
	Construcción de muro 4 Gavión Recubierto en concreto	Margen Derecha 171m aproximadamente	Abscisa 23+019.62 hasta Abscisa 23+190.49	m	171

TRAMO	INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN		un	Cantidad
PARQUES DEL RÍO	Construcción de muro 1 Concreto	Margen Izquierda 34m aproximadamente	Abscisa 23+306 hasta Abscisa 23+340	m	34
	Construcción de muro 2 concreto	Margen Izquierda 120m aproximadamente	Abscisa 23+400 hasta Abscisa 23+520	m	120
	Construcción de muro 3 Concreto	Margen Izquierda 99m aproximadamente	Abscisa 23+660 hasta Abscisa 23+759	m	99
	Construcción de muro 4 concreto	Margen Izquierda 94m aproximadamente	Abscisa 23+758.48 hasta Abscisa 23+852	m	94
	Construcción de muro 5 Gavión Recubierto en concreto	Margen Izquierda 14m aproximadamente	Abscisa 23+851 hasta Abscisa 23+865	m	14
	Construcción de muro 6, En Tierra Armada	Margen Derecha 185m aproximadamente	Abscisa 23+714.1 hasta Abscisa 23+900	m	185

TRAMO	INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN		un	Cantidad
-------	--------------	--------------	--	----	----------

Desarrollo:

MACARENA	Construcción de muro 1 Concreto	Margen Izquierda 260m aproximadamente	Abscisa 23+865.3 hasta Abscisa 24+125	m	260
	Construcción de muro 2 Gavión Recubierto en concreto	Margen Izquierda 24m aproximadamente	Abscisa 24+165 hasta Abscisa 24+189	m	24
	Construcción de muro 3 Concreto	Margen Derecha 166m aproximadamente	Abscisa 23+898.9 hasta Abscisa 24+065	m	166
	Construcción de muro 4 Gavión Recubierto en concreto	Margen Derecha 160m aproximadamente	Abscisa 24+120 hasta Abscisa 24+280	m	160

TRAMO	INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN		un	Cantidad
TALLERES DEL METRO BELLO	Construcción de placas	Margen Izquierda 216m aproximadamente	Abscisa 33+880 hasta Abscisa 33+600	m	216
	Construcción de llaves antisocavación	Margen Izquierda 700m aproximadamente	Abscisa 33+880 hasta Abscisa 33+180	m	700
	Construcción de placas	Margen Derecha 63m aproximadamente	Abscisa 33+820 hasta Abscisa 33+883	m	63
	Construcción de llaves antisocavación	Margen Derecha 256m aproximadamente	Abscisa 33+818 hasta Abscisa 33+562	m	256

TRAMO	INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN		un	Cantidad
PRESA -LA CLARA -CALDAS	Reparación Dique 1 y Contradique 1	Dragado y reparación de estructuras existentes (en concreto reforzado, ciclópeo y gaviones recubiertos)	Coordenadas 6.03906, —75.61815	und	1
	Reparación Dique 2 y Contradique 2	Dragado y reparación de estructuras existentes (en concreto reforzado, ciclópeo y gaviones recubiertos)	Coordenadas 6.04137 ,— 75.6192	und	1
	Reparación Dique 3 y Contradique 3	Dragado y reparación de estructuras existentes (en concreto reforzado, ciclópeo y gaviones recubiertos)	Coordenadas 6.04386, —75.61952	und	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN A CONTROLAR: Las especificaciones técnicas de construcción adoptadas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para el presente proceso son las descritas en este documento y en el proceso adelantado para el respectivo contrato de obra pública al cual se le realizará la respectiva interventoría, las cuales el proponente declarará conocer con el sólo hecho de la presentación de la propuesta:

Desarrollo:

Para la CONSTRUCCIÓN aplican las siguientes normas:

- Normas Técnicas Colombianas NSR 10, NTC, ICONTEC y demás, o en su defecto con las normas ASTM (American Society for Testing and Materiales), cuando no exista norma NTC, para alguno de los materiales.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC).
- Normas EPM para Alcantarillado y Acueducto.
- Reglamento Técnico de Agua potable y Saneamiento Básico, RAS – 2000.
- Manual de Diseño y Construcción de los componentes del Espacio Público – ICPC.
- Manual de Gestión socio-ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Tener en cuenta las especificaciones técnicas particulares del proyecto, las cuales constan en los estudios de Patología del canal del río Medellín entre la variante de caldas y la desembocadura de la quebrada la García.
- El Manual de Gestión socio-ambiental para obras de construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - agosto de 2022.
- NEGC 1200 Señalización Corporativa de Seguridad y Protección en las Zonas de Trabajo, NEGC 1301. Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en las Obras de Empresas Públicas de Medellín y la Resolución 1937 de 1994 y Manual sobre dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente; Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 100 de 1993, y las especificaciones 101, 201, asociadas a esta norma.
- Especificaciones técnicas particulares del proyecto, derivadas de los estudios realizados por la Universidad Nacional mediante diferentes Contratos interadministrativos.
- Resolución 1937 de 1994 y Manual sobre dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto Ley 1295 de 1994 y Ley 100 de 1993, regulaciones aplicables en materia de seguridad laboral.
- Especificaciones 101 y 201, asociadas a normas de seguridad en la construcción.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista seleccionado, adjudicado, deberá poner a disposición de la Entidad el siguiente personal, el cual deberá cumplir con todas las condiciones que a continuación se especifican, so pena de incurrir en las sanciones contractuales a las que hubiere lugar.

Este personal se determinó de acuerdo con la necesidad del servicio, y de acuerdo con los perfiles que se describen en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO:

CARGO	CANT	% DEDICACIÓN	TIEMPO EN MESES	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de Obra	1	100%	12	Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de proyectos, Gerencia de Construcciones o Gestión de proyectos	Diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Siete (07) años de experiencia específica como director o Coordinador de Obra en proyectos de obras hidráulicas y/o estructuras de contención en ríos o quebradas, entendiendo las siguientes actividades: • Construcción de placas marginales en concreto reforzado • Construcción de llaves antisocavación. • Construcción de traviesas, azudes y contradiques sobre en el lecho.

FORMATO ACTA

Código: F-GDB-23

Versión: 08

Fecha: 20/11/2020

Desarrollo:

						• Construcción de direccionadores sobre el lecho. • Construcción de muros de protección marginal.
Residente de Obra	3	100%	12	Ingeniero Civil	Ocho (8) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Cinco (05) años de experiencia específica como Residente obra en proyectos de obras hidráulicas y/o estructuras de contención en ríos o quebradas entendiendo las siguientes actividades: • Construcción de placas marginales en concreto reforzado • Construcción de llaves antisovacación. • Construcción de traviesas, azudes y contradiques sobre en el lecho. • Construcción de direccionadores sobre el lecho. • Construcción de muros de protección marginal.
Residente Ambiental	2	100%	12	Ingeniero Ambiental	Ocho (8) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo cinco (5) años como residente Ambiental o gestor Ambiental o interventor o coordinadores ambientales en proyectos de construcción en cuyo objeto o dentro del contrato se haya efectuado o incluido actividades de obras civiles en ríos o quebradas
Residente Social	2	100%	12	Psicólogo, Profesional en Trabajo Social, Comunicador Social	Cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de graduación.	Tres (03) años de experiencia específica como Residente social.
Residente de Seguridad y Salud en el trabajo	3	100%	12	Profesional y/o Tecnólogo regulado por el COPNIA en salud ocupacional, o en seguridad y salud para el trabajo o en seguridad e higiene ocupacional o en higiene y seguridad industrial.	Cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o inscripción profesional	Tres (03) años de experiencia específica certificada como Residente en obra en proyectos de construcción en cuyo objeto o dentro del contrato se haya efectuado o incluido actividades de obras civiles en ríos o quebradas.
Auxiliar de Ingeniería	4	100%	12	Tecnólogo en construcciones civiles, profesional en ingeniería civil	Tres (03) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Un (01) año de experiencia específica como Auxiliar de obra en contratos que, dentro del objeto, alcance o en sus ítems incluya intervención en componente hídrico natural.

FORMATO ACTA

Código: F-GDB-23

Versión: 08

Fecha: 20/11/2020

Desarrollo:

Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo	2	100%	12	Profesional y/o Tecnólogo regulado por el COPNIA en salud ocupacional, o en seguridad y salud para el trabajo o en seguridad e higiene ocupacional o en higiene y seguridad industrial.	Dos (02) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o el documento que acredite el grado de su profesión.	
Maestro de Obra	4	100%	12		Experiencia de Cinco (05) años en obras civiles	Experiencia de Tres (03) años en obras de hidráulicas en ríos y/o quebradas

MODALIDAD DE CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es de Licitación Pública-Obra Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas previstas en el derecho privado o en disposiciones especiales, esto es ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto a contratar será de DOCE (12) MESES Sin Exceder el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual

PRESUPUESTO: Presupuesto Oficial que Ampara el Proyecto – POP para las vigencias 2026 y 2027, por la suma de \$39.015.168.556.

Es importante anotar que este contrato contará con Vigencias Futuras para ejecución del año 2027.

Como criterios de puntaje se establecen los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49.5
Factor de calidad	28
Apoyo a la industria nacional	20
Mipyme	0,25
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Emprendimiento de personas con discapacidad o Vinculación de personas con discapacidad	2
Total máximo puntaje	100

De acuerdo con lo expuesto el Ordenador del Gasto, y los participantes de la reunión recomiendan continuar con el proceso, a fin de solicitar ante el Comité de Contratación el agendamiento del punto.

Nº	Estado:	Fecha Logro
1	Aprobación de Pre-comité	

Compromisos Acordados:

Nº	Compromiso	Responsable	Fecha Logro	Resultado Esperado
----	------------	-------------	-------------	--------------------

	FORMATO ACTA	Código: F-GDB-23
		Versión: 08
		Fecha: 20/11/2020

1	- Solicitar el agendamiento del punto ante el Comité de Contratación. - Adelantar procesos de contratación	John Jairo Vargas Roldán	03-06-2026	Recomendación en Comité de Contratación
---	---	--------------------------	------------	---

Documentos Anexos al Acta:			
Nº	Descripción	Origen	Folios
	Borrador de Estudios Previos, análisis del sector, matriz de riesgos, presupuesto, ficha resumen, Excel agendamiento	John Jairo Vargas Roldán	

Este formato hace parte integral del formato F-GDB-24 Lista Anexa al Acta

Hora de Finalización:	2:30p.m	Elaborada por:	MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO Director Contractual	Revisada y Aprobada por:	ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDÓN Subdirectora de Proyectos
------------------------------	---------	-----------------------	--	---------------------------------	---


ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDÓN
 Subdirectora de Proyectos


MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO
 Director Contractual